



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178 -2025-AMPI

Ica, 05 de Mayo del 2025

VISTOS:

El DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2024-AMPI de fecha 27 de diciembre del 2024 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía N° 0700-2024-AMPI de fecha 30 de diciembre de 2024, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144' 737,952.00;

Que en el numeral 1.1 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 516 000 000,00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que en el Anexo I: "MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL TRAMO I Y TRAMO II DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL", al que se hace referencia en el numeral 1.2 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF se registra el monto de S/ 1' 288 869.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica por el Cumplimiento de las metas.

Que en el numeral 2.1. del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF se establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante el INFORME N° 1183-2025-SGP-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto e INFORME N° 081-2025-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, se informa sobre la desagregación de los recursos autorizados en el DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORÍCESE aprobar la desagregación de los recursos mediante el DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF, por el monto de S/ 1' 288 869.00 (Un Millón Doscientos Ochoenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), con Cargo a la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TOTAL DE INGRESOS

S/ 1 288,869.00

TIPO DE TRANSACCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

Ingresos Presupuestarios
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participaciones
1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1.4.6.3 Participación Por Programa De
Incentivos A La Mejora De La Gestión
Municipal

1 288,869.00

GENERICA DE INGRESOS
ESPECIFICA DETALLADA DE
INGRESOS:

TOTAL DE INGRESOS

S/ 1 288,869.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 1 288,869.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUNCION

Municipalidad Provincial de Ica
9001 Acciones Centrales
3999999 Sin Producto
5000003 Gestión Administrativa
03 Planeamiento, Gestión y Reserva De
Contingencia
006 Gestión
0008 Asesoramiento y Apoyo
0032399 Reserva Municipal
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participaciones
2.3 Otros Bienes

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALADA DE
GASTO:

2.3.1.99.1.99 Otros Bienes

1 288,869.00

SUB TOTAL

S/ 1 288,869.00

TOTAL GASTOS

S/ 1 288,869.00

Artículo SEGUNDO. Codificación

Encargar a la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo TERCERO. Publicación

La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE